



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 54 -CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN P.A P/ COL. TEC. AGROPECUARIO DON FABIAN CACERES Y CONST. DE AULA, TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN P.A P/ LA ESC. BAS. N 7495 DIVINO NIÑO JESUS CIUDAD DE LUQUE - PLURIANUALIDAD.

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 7 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:10 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de Enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 54 -CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN P.A P/ COL. TEC. AGROPECUARIO DON FABIAN CACERES Y CONST. DE AULA, TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN P.A P/ LA ESC. BAS. N 7495 DIVINO NIÑO JESUS CIUDAD DE LUQUE - PLURIANUALIDAD.** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. ANTECEDENTES

- a) PAC N°: **453668**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: **138.123.520** (guaraníes ciento treinta y ocho millones ciento veintitrés mil quinientos veinte Plurianual 2024-2025.
- c) Constancia 2025

AÑOS	MONTO
2.025	Gs. 138.123.519
TOTAL	Gs. 138.123.519

- d) Fecha de Publicación el SICP: 3-10-2024
- e) Sistema de Adjudicación: Por total.
- f) Capacidad Financiera: si aplica
- g) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
- h) Monto referenciales por Ítem: no aplica
- i) Adendas: -

Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 30 de Octubre del año 2024 a las 8:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 54 -CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN P.A P/ COL. TEC. AGROPECUARIO DON FABIAN CACERES Y CONST. DE AULA, TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN P.A P/ LA ESC. BAS. N 7495 DIVINO NIÑO JESUS CIUDAD DE LUQUE - PLURIANUALIDAD;** previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1
INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80089280-1
METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N°2371824-2

Handwritten signature and stamp of the Director of Administrative and Financial Affairs.

Handwritten signature and stamp of the Secretary of the Committee.

Handwritten signature and stamp of the Director of Municipal Works.



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Observación a la oferta: 2371824-2 - MILCIADES SERVIN ZARZA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA EMPRESA EM CONSTRUCCIONES DEJA CONSTANCIA A LA EMPRESA SAN FRANCISCO METALURGICA QUE EL COMITE FAVOR SOLICITE TODOS LOS DOCUMENTO PORQUE EN LA PRESENTACION SOLO SE ENCUENTRA LO SUSTANCIAL Y EN LA CONSTANCIA DE SICP SE PUEDE EVIDENCIAR NO CONSTA NINGUN DOCUMENTO RESPALDATORIO DE OBRAS NI BALANCE QUE EN EL PLIEGO SE SOLICITA , COMO ASI TAMBIEN EL FORMULARIO DE SITUACION FINANCIERA , EL FORMULARIO DE PERSONALES Y LAS DECLARACIONES JURADA QUE NO CONSTAN EN LA CARPETA DE PRESENTACION .	3637541-1 - Erico David Meaurio Alonso	Karen Lazo	2024-10-30 08:45:41

Observación a la oferta: 80089280-1 - INVERSAN TRADING COMPANY S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA EMPRESA EM CONSTRUCCIONES DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA INVERSAN, FAVOR VERIFICAR SI LA POLIZA DE SEGURO CUBRE PORQUE LA FECHA DE VIGENCIA DICE DESDE EL 18/10/2024 NO ESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE . COMO ASI TAMBIEN NINGUN DOCUMENTO SOLO SE ENCUENTRA FIRMADO LA PLANILLA Y FORMULARIO DE OFERTA,TAMPOCO CUENTA CON LA FIRMA EL PERFIL DEL PROVEEDOR	3637541-1 - Erico David Meaurio Alonso	Karen Lazo	2024-10-30 08:45:41

Este Comité de Evaluación estaría corroborando, aclarando y SOLICITANDO LAS DOCUMENTACIONES MENCIONADAS en todas las observaciones realizadas una vez posicionado finalmente las ofertas de menor a mayor y de acorde al beneficio del margen preferencial.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. -

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS:

En este caso no existe error aritmético en ningún ITEM, si un error involuntario de parte de los oferentes al sumar sus ofertas. Una vez posicionado las ofertas de menor a mayor y corroborar si son beneficiados por el margen de preferencia se les estaría solicitando las debidas aceptaciones de cambio de monto. LOS OFERENTEDS EN CUESTION SERIAN **INVERSAN TRADING COMPANY S.A. RUC N°80089280-1, METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N°2371824-2 y E M CONSTRUCCIONES RUC N° 363754-1**

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANLLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 - Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, ESPECIFICAMENTE en todas las planilla de oferta presentadas por las empresas **participantes** , además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. -

PLASMADO A CONTINUACION:

[Signature]
Dra. Gabriela Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

[Signature]
Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

7-ANÁLISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MILCIADES SERVIN ZARZA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 222.655.114 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 13.900.000 Vigencia de la Póliza: De 30/10/2024 a 8/03/2025, 129 días
Erico David Meaurio Alonso	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 238.874.135 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 30/10/2024 a 28/03/2025, 149 días
INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 222.087.666 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 18/10/2024 a 16/03/2025, 149 días

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán*

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y **especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:***

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en los términos de bases y condiciones;** o*

*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;** o*

*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.***

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

*a. **El formulario de oferta y la lista de precios,** debidamente llenados y firmados;*

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

*Victoria M. González
Arq. Victoria M. González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque*

*Arq. Adrián M. González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque*



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24:

Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-

Art° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24:

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

- a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria
 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 84.- Criterio de adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
- b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
- c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES - DATOS DEL SINARH.

Documento	E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1	INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80089280-1.	METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N° 2371824-2
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 07-11-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

2024 x OCTUBRE

Mostrando registros del OEE de los últimos 10 registros filtrado de una total de 154,625,402 registros.

Ayuda Ver de cerca

Lauro J. Gonzalez

Director de Obras Públicas Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 07-11-2024 09:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del DCE.

Mostrar 10 registros

Buscar, Filtro, Ordenar, Estado, Nombre, Apellido, Programado, Despedido, Tipo

Mostrando registros del 0 al 1 de un total de 9 registros, filtrado de un total de 1502592 registros.

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Pública y en el Art° en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 - "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas"

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 - "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. -

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL (40%) - Ley N° 4558/2011	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
3	E.M. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1	238.874.135	238.599.083	beneficiado	238.599.083
2	INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80089280-1	222.087.666	222.141.666	beneficiado	222.141.666
1	METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N°2371824-2	222.655.114	222.139.027	Beneficiario	222.139.027

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	187477	453658	976012	VerCertificado	Autorizado, 17/10/2024 20:01:50	23718242	MILCIADES SERVIN ZARZA
Servicio	187401	453658	976187	VerCertificado	Autorizado, 17/10/2024 16:56:20	36375411	ERICO DAVID MEAURIO ALONSO
Servicio	187343	453658	974493	VerCertificado	Autorizado, 17/10/2024 15:24:40	800892801	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen referencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes pone a conocimiento que todas las empresas participante poseen el certificado de producto y por ende los mismos serán beneficiados con el margen preferencial ., este Comité ha seleccionado la empresa con el mejor precio, a fin de corroborar si cumple con las documentaciones exigido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo a las observaciones realizadas por el mismo.

A continuación, se elige a la mejor oferta posicionado a fin de evaluar este comité procederá a evaluar al **oferente "METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N°2371824-2" ya que el mismo es el oferente de mejor precio como se expresa y plasma up supra.**

[Firma]
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque

[Firma]
 Arq. Adrian Gonzalez
 Dirección de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

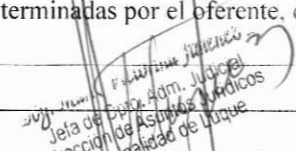
COMITÉ EVALUADOR

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

TEMS	Documentos	METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N°2371824-2
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	Capacidad financiera.	cumple
14	Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 (uno)]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 Y 2023 Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 Y 2023	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	cumple
	e) Experiencia general en obras	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
20	<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir 	cumple


 Dra. Angélica Sureda
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque

 Arq. Adrian Gonzalez
 Director de Obras Municipales
 Municipalidad de Luque


 Jefe de Oficina Adm. Judicial
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

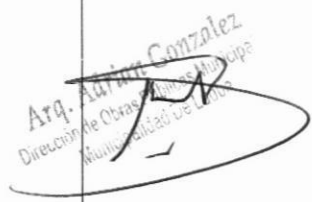
	este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021,2022.2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones de aulas a beneficio de instituciones educativas 	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
26	<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.</p>	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	<ul style="list-style-type: none"> Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos 	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	Capacidad en materia de equipos	
32	<ul style="list-style-type: none"> 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos 	cumple



 Dra. María Victoria Jiménez D.
 Jefa de Div. Adm. Judicial
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque



 Dra. Ana Gabriela Coussirat.
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque



 Arq. Aurora González
 Dirección de Obras Municipales
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

	<p>los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas]</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	cumple
36	FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	cumple
37	FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera.....	cumple
40	FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	cumple
42	FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	cumple

Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque

Dirección de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
 Dirección de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

44	Resolución N° 454/2024 - Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

Este Comité, una vez que ha comenzado a verificar todas las documentaciones presentadas y también las observadas por no haber presentado en el acta de apertura, procedió a solicitar documentaciones faltantes, mediante nota plasmada más abajo: todo a fin de transparentar el proceso en cuestión, además de la aceptación de cambio de monto final de su oferta.

LA MISMA HA RESPONDIDO EN TIEMPO, NO ASI EN FORMA, POR TAL MOTIVO ESTE Comité descalifica AL OFERENTE EN CUESTION POR NO CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DEL Pliego de Bases y Condiciones.

EL COMITÉ DE EVALUACION SOLICITA VIA NOTA U.O.C.109/2024 DOCUMENTACIONES A LA EMPRESA METALURGICA SAN FRANCISCO, A FIN DE CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO POR EL PLEIGO DE BASES Y CONDICIONES.

Nota U.O.C. N° 151 /2024

Luque, 7 de Noviembre de 2024

Señores:

METALURGICA SAN FRANCISCO
licitaciones@sanfran.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentación, relacionada al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 54 -CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN P.A P/ COL. TEC. AGROPECUARIO DON FABIAN CACERES Y CONST. DE AULA. TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN P.A P/ LA ESC. BAS. N 7495 DIVINO NIÑO JESUS CIUDAD DE LUQUE - PLURIANUALIDAD. Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:

- Balance General Y CUADRO DE RESULTADOS de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Constancia de desempeño satisfactorio en el cumplimiento del contrato, especialmente en las actividades claves solicitadas.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones de aulas a beneficio de instituciones educativas.
- Participación en calidad de contratista integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- 3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Residentes de obras
- 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave
- 5. Carnet de habitación del MOPO vigente del mismo

Liby María Victoria Jimenez D.
Jefa de Div. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

José Luis B. Chan
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Art. Adrián González
Director de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

- FORMULARIOS DE PERSONALES Y DECLARACION JURADA
- 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
 - 2 Camión Volquete tipo tumba.
 - 2 Camión de transporte liviano.
 - 1 Motoniveladora.
 - 1 Compactador Mecánico.
 - 1 Mezcladora de hormigón.
- Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Aceptación de cambio de monto siendo su oferta inicial con el monto de Gs.222.655.114 (guaraníes doscientos veintidós millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento catorce) quedando finalmente en Gs.222.139.027 (guaraníes doscientos veintidós millones ciento treinta y nueve mil veintisiete).

Sin otro particular, les saludo cordialmente.



Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.



METALÚRGICA

San Francisco

Luque, 08 de Noviembre del 2024

UOC Luque
Municipalidad de Luque
Presente

REF. Convocatoria de la Licitación 453668 - LMCN N° 54 - CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN P.A P/ COL. TEC. AGROPECUARIO DON FABIAN CACERES Y CONSTR. DE AULA TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN P.A P/ LA ESC. BAS. N° 7495 DIVINO NIÑO JESÚS -CIUDAD DE LUQUE- PLURIANUALIDAD 2024-2025

MILCIADES SERVIN ZARZA con RUC: 2371824-2, se dirige a ustedes y por su intermedio a quien corresponda a fin de dar cumplimiento a lo solicitado mediante NOTA UOC N° 151/2024 al respecto manifestamos cuanto sigue:

Que, aceptamos la corrección de errores aritméticos encontrados en nuestra oferta arrojando el siguiente resultado Gs.222.139.027 (guaraníes doscientos veintidós millones ciento treinta y nueve mil veintisiete)

Dra. Gabriela Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Piñero D.
Jefa de Dep. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Metalúrgica
San Francisco
RUC: 2371824-2
MILCIADES SERVIN ZARZA
RUC: 2371824-2

La empresa METALURGICA SAN FRANCISCO RESPONDE EN TIEMPO Y FORMA LA SOLICITUD REALIZADA POR EL Comité de evaluación, cumpliendo así a cabalidad todas



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

las exigencias del Pliego de Bases y condiciones., todo esto mediante nota de fecha. 8/11/2024.-

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

En este caso se han solicitado documentaciones, TODO se encuentra plasmado en el punto anterior de este acto administrativo.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA.** -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

EMPRESA :METALURGICA SAN FRANCISCO											
	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	PR/MEDIO	Resultado del análisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	1.734.736.915	427.146.654	4	1.963.212.383	359.067.975	5	1.545.873.920	317.900.441	5	0	cumple
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	578.921.929	1.813.180.700	0,32	580.696.802	2.048.174870	0,28	553.601.130	2.043.600.299	0,27	0,29	cumple
c) Rentabilidad; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos, o pérdida con respecto al Capital)		UTILIDAD - 2021		UTILIDAD - 2022		UTILIDAD - 2023		UTILIDAD - 2023		PR/MEDIO	Resultado del análisis
		234.238.771	-	482.476.066	-	489.369.189	-			336.071.336	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N° 2371824-2;** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 84 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N° 2371824-2** Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N° 2371824-2** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22. Es nuestro dictamen Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

Empresa Adjudicada	Monto
METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N° 2371824-2 Representante Legal: Milciades Servín Zarza Dirección: Avda. Ita Yvate /Casi san Blas Correo Electrónico: licitaciones@sanfran.com.py Celular: 0994386-942 Luque - Paraguay	Gs. 222.139.027 (guaraníes doscientos veintidós millones ciento treinta y nueve mil veintisiete.)

Como referencia se informa lo siguiente;

Arg. Adrian Gonzalez
 Dirección de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad de Luque

Dir. de Gabinete
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación..

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.


Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 09:00 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 9 días de Noviembre del año 2024, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.


Tania Couvirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión


Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Representante de la Dirección -solicitante


Abog. Maria Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos